



SDC

20214210008341

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 04 de 2021

Señor(a)

Gabriel Abelardo Salgado Duran
Carrera 14 59 71

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ No Recibido ☐ Recusado ☐ Cerrado ☐ Fallido ☐ Fuerza Mayor	☒ Desconocido ☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
	☐ Dirección Errada ☐ No Resida		

Fecha 1	DIA	MESES	AÑO	R	D	Fecha 2	DIA	MESES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor	18 ENE 2021					Nombre del distribuidor					
C.C.	C.C. 2892195					C.C.					
Centro de Distribución	Del 59-69					Centro de Distribución					
Observaciones	59-75					Observaciones	para ula				

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121998052

En cuanto a su solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad, establecer los lineamientos y actividades secuenciales para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152 de la Ley de 769 de 2002, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1696 de 2013, en lo referente a la realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psi-coactivas para los conductores sancionados por embriaguez, dependiendo del grado de alcoholemia que arrojen los resultados de la prueba establecida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por consiguiente, debe dirigirse al SUPERCADÉ Movilidad, ubicado en la CALLE 13 # 37-35, oficina de embriaguez, en donde le indicarán los centros autorizados adscritos al Grupo de Alcohólicos Anónimos para realizar el curso de sensibilización, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la resolución de sanción por embriaguez entregada por la oficina de copia de audiencias de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Fotocopia del documento de identificación.

Una vez culminada las horas establecidas mediante la resolución de sanción, registradas a través de la planilla de control entregada por el grupo de alcohólicos anónimos, diríjase al SUPERCARDE Movilidad y solicite el certificado del curso de sensibilización, el cual debe presentar ante la oficina de copia de audiencias ubicada en este mismo SUPERCARDE, donde le entregarán la licencia de conducción una vez haya cumplido el tiempo de sanción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

alle 13 # 37 - 35

teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombres/ Razón Social: A.C.A. MAYOR DE BOGOTÁ, Sociedad Comercial
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG266468810C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: GABRIEL ABELARDO SALGADO DUARAN
Dirección: CARRERA 14 59 71
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311053
Fecha admisión: 15/01/2021 15:30:20

Código postal	Fecha admisión
1501	15/01/2021 15:30:20



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210008341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-01-2021 08:55 PM

Elaboró: Javier Jesus Dangond Contreras-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., enero 04 de 2021

Señor(a)

Gabriel Abelardo Salgado Duran
Carrera 14 59 71

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121998052

En cuanto a su solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad, establecer los lineamientos y actividades secuenciales para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152 de la Ley de 769 de 2002, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1696 de 2013, en lo referente a la realización de acciones comunitarias para la prevención de la conducción bajo el influjo de alcohol o sustancias psi-coactivas para los conductores sancionados por embriaguez, dependiendo del grado de alcoholemia que arrojen los resultados de la prueba establecida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por consiguiente, debe dirigirse al SUPERCADÉ Movilidad, ubicado en la CALLE 13 # 37-35, oficina de embriaguez, en donde le indicarán los centros autorizados adscritos al Grupo de Alcohólicos Anónimos para realizar el curso de sensibilización, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la resolución de sanción por embriaguez entregada por la oficina de copia de audiencias de la Secretaría Distrital de Movilidad.
2. Fotocopia del documento de identificación.

Una vez culminada las horas establecidas mediante la resolución de sanción, registradas a través de la planilla de control entregada por el grupo de alcohólicos anónimos, dirijase al SUPERCADÉ Movilidad y solicite el certificado del curso de sensibilización, el cual debe presentar ante la oficina de copia de audiencias ubicada en este mismo SUPERCADÉ, donde le entregarán la licencia de conducción una vez haya cumplido el tiempo de sanción.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210008341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-01-2021 08:55 PM

Elaboró: Javier Jesus Dangond Contreras-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 93

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20206121998052GABRIEL ABELARDO SALGADO DURAN
RESPUESTA No.	SDC 20214210008341 DEL 04 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210008341 DEL 04 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.